LA DIPUTACIÓN HABILITA SEIS PUNTOS MÁS PARA AGILIZAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DEL IRPF DE LAS PRESTACIONES DE MATERNIDAD

Bizkaia
28 de octubre de 2018

Las oficinas de la Hacienda Foral en Bizkaia, las oficinas Gertu y la oficina de atención ciudadana han registrado más de 6.000 solicitudes de devolución. Para agilizar la presentación y evitar esperas a las personas solicitantes, a estos puntos de presentación se suman desde este lunes los puntos de registro de los departamentos forales.

La Diputación Foral de Bizkaia ha habilitado los puntos de registro de los departamentos forales para presentar las solicitudes de devolución de lo tributado por las prestaciones de maternidad. De este modo se amplía de once a 17 el número de oficinas en las que se puede obtener y presentar el modelo de reclamación habilitado por la Hacienda Foral, agilizando el procedimiento y evitando esperas a las personas solicitantes.

Además de las oficinas de hacienda (Balmaseda, Barakaldo, Basauri, Bilbao, Gernika-Lumo, Getxo, Mungia y Portugalete), las dos oficinas comarcales (Bermeo y Durango) y de la oficina de atención ciudadana (en la Biblioteca Foral de Bilbao), desde este lunes estas reclamaciones también se podrán presentar en los siguientes puntos de registro:

- Dpto. de Desarrollo Económico y Territorial. Calle Obispo Orueta 6. Bilbao.
- Dpto. de Euskera y Cultura. Alameda Rekalde 30, 2º. Bilbao.
- Dpto. de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Alameda Rekalde 18, 5º. Bilbao
- Dpto. de Acción Social. C/ Lersundi 14, Bilbao.
- Dpto. de Sostenibilidad y Medio Natura. Alameda Rekalde 30, 3º.Bilbao.
- Dpto. de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio. Iparragirre 21, 5º.

Hasta la fecha, 6.051 personas han presentado la solicitud de devolución de lo tributado por las prestaciones de maternidad. De ellas, 5.385 lo han hecho utilizando el modelo específico de solicitud habilitado por la Hacienda Foral desde el pasado miércoles. Este modelo simplifica la reclamación, ya que la persona solicitante únicamente debe rellenar sus datos personales (DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono) e indicar en qué año o años percibió la prestación de maternidad de la Seguridad Social.

La Hacienda Foral de Bizkaia está a la espera de recibir del Instituto Nacional de la Seguridad Social la información sobre las prestaciones de maternidad abonadas a contribuyentes vizcainas y vizcainos desde el ejercicio 2014. Una vez disponga de esa información podrá recalcular las declaraciones de IRPF de las y los solicitantes, descontando de su base imponible la prestación de maternidad y reintegrando la diferencia en sus cuentas bancarias.

En el caso de las cantidades retenidas durante el ejercicio 2018 a las prestaciones de maternidad y paternidad, no será necesario presentar ninguna solicitud de devolución, ya que se ajustará durante la próxima campaña de renta.